

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0057/07

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista solicita al Cuerpo autorización para el uso del espacio ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como Pista de Midget.

Que en la actualidad la concesión oportunamente otorgada al Coronel Dorrego Automóvil Club, se encuentra vencida, amén que la entidad ya había manifestado su intención de entregar al Municipio el predio en cuestión.

Que la institución solicitante, registrada como Entidad de Bien Público bajo Legajo N° 065, prevé realizar en el predio destrezas criollas y jineteadas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Otórgase a la Peña Nativista de Coronel Dorrego, a partir del día 1º de ===== Septiembre de 2007 y por el término de 4 (cuatro) años, la concesión para el uso gratuito del predio ubicado en el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken, identificado en plano adjunto como Pista de Midget.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo procederá a suscribir el contrato respectivo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Julio de 2007.-